

*****NUEVOS REQUISITOS DE INMIGRACIÓN DEL GOBIERNO DE USA EFECTIVOS A PARTIR DEL 12 DE ENERO 09*****

El Gobierno de E. Unidos exige que los clientes tramiten la Autorización Electrónica de Viaje antes de ir al aeropuerto. Desde el 12 de enero 2009 será obligatorio para todos los clientes con pasaporte de los países que están cubiertos por el Programa de Exención de Visado. Los clientes deberán obtener la Autorización Electrónica de Viaje (ESTA) antes de llegar al aeropuerto. Se podrá solicitar en <https://esta.cbp.dhs.gov> (<https://esta.cbp.dhs.gov/>). El tiempo estimado para solicitar la Autorización Electrónica es 15-20 minutos y normalmente se obtiene instantáneamente, pero podría tardar hasta 72 horas. Los clientes que realicen reservas de última hora pueden también solicitar la autorización, pero corren el riesgo de no recibir una confirmación inmediata. Una vez obtenida la Autorización, tendrá una validez de dos años. Hasta nuevo aviso, todavía es necesario cumplimentar el Formulario de Exención de Visado de color verde a bordo del avión.